

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00032 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: CHRISTIAN DAVID MONSALVE HERRERA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR POR INNECESARIA la solicitud de corrección del auto del 10 de febrero de 2023², pues no se advierte error alguno que haga viable esa figura.

En efecto, en el núm 3° de la referida decisión el juzgado se pronunció respecto a la entidad ajena a la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 7 exp dig.

² Dto pdf 5 ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3a17cd74005cc69b4eeb80b3d9e7b31a4ce1177d5b79ac7f12ef504fc1fd578**

Documento generado en 31/05/2023 02:47:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**